

RELACION DEL PROCESO DE DOÑA FRANCISCA DE GVRREA Y BORJA, y Don Martin de Bardaxi, olim Bermudez, y Doña Leonor de Bardaxi conjugues; Contra Iuan Çaragoçano Çabacequia de Belchite.

CITARONLO por esta Corte, como delinquente en su oficio, y se incluyen, con que su lugar de Letux està en Aragon, y fuè de sus passados, y agora de los acufantes, y q̄ dentro de su termino tienen vn antiguo Azud contruydo de estacas, ramas, y madera, y por el toman el agua del rio de Azuara, para regar sus heredades, y porque despues de regadas buelue el agua al mismo rio, y mas abaxo està Belchite, q̄ tiene tambien derecho de regar con ella, tiene su Çabacequia para prèdar a los de Letux, quando los halla regando fuera de su Ador, cõ la fila abierta, y corriendo el agua por ella al campo, y entonces hincando su lança, y insignia en la misma fila, corriendo el agua àzia el campo, queda por buena prenda, & non aliàs.

Sobre esto deponen los 1.2.4.5.6.7.8.9.10.11.12.14.15.17.18.19.20.22. y 23. y lo concluyen, señaladamente los 1.2.4.10.18.19.20. y 22. y se prueba con el acto de relacion hecha ante el mismo acufado, por el Teniente de Justicia de Letux, de vna prendada en 2. de Enero 1625. Despues allegando la inclusion del dominio, y possession de Dõ Luys de Bardaxi, marido, y padre de los acufantes, en el 11. se articula y prueua cõ muchos testigos; que el acufado es guarda, y el lo cõfessã en la interrogacion, y defenõ. Y en el 12. se trata del caso, y consiste en que por vn dia de Nouiembre de 1624. fuè el acufado a reconocer si alguno tomaba el agua, y hallò que algunos regaban, y porq̄ estos antes de prenderlos cerrarõ sus boqueras, y filas, no pudo llegar a poner su lança, o gancho en ellas, para prenderlos, y asì los amenazò, y enojado fue al Açud, y lo rompiò y deshizo con su gancho, y vn açadon, y enrronò la boquera dela cequia por do discurria el agua al molino para moler, y echò el agua por el rio abajo: y aseãdose lo algunos de lo mal que hazia, y diziendole, que no sabia que los de Letux podian tomar el agua siempre que les es bien visto, si el no los apenaua de la manera dicha supra; aunque lo confessò, les respondiò, que era bueno que los ratõnes se atreuiessen a los gatos, y que no auia de auer mas molino en Letux, y otros disparates.

Sobre esto deponen el 3. y el 13 de vista; el 23. de confession del acufado, y los 4.5.6.9.11.12.14.15. y 22. de oyda de los que se hallaron en el caso.

En el 14. se le carga, que no contèto con auer rompido, y enrronado el Açud, se fue a Belchite, y fingiò que le auian resistido, y alborotò el lugar, y sus oficiales, y creyendolo, pregonaron, que todos los de 14. años arriba acudiesen cõ sus armas, y a repique de campana, a modo de guerra, se juntaron hasta 200. y todos con armas fueron cõtra Letux, publicando, que lo auian de assolar, y llevar todo a fuego, y sangre, desarmando muchos tiros dentro del lugar de Letux, y fueron al Castillo donde estauan Doña Francisca, y Doña Leonor solas, y so color de que les auian tomado el agua las intimidaron, amenazaron, y turbaron de manera, que fuè mucho no enfermar.

En esto deponen los 3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17.22. 23. que prueban la fãlida con armas, el pregon, repique de campana, y amenazas de assolar el lugar, y el ruydo de muchos tiros dentro del.

En el 14 se pòdera, q̄ los Azudes, y Molino son muy necessarios, y priuilegiados.

En el 15. que el acufado es soberuio, descompuesto, ocasionado, de mala conciencia, y reboluedor. Y los 3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.13.14.15.16.17. 21.22. y 23. lo cargan mucho con casos particulares, y conuenciendolo algunos de relaciones falsas en su oficio.

El se defiende con su abono, y que pròcede bien en su oficio, con solos 3. testi-

Defenõ.

gos, vn primo suyo, y dos otros, que no prueuan, como abajo se dirã. En el 56. y 7. dize como discurre el rio de Azuara por Letux, desde el Açud del Cañarejo, que està luego que entra en dichos terminos, y despues passa por los de Almonacil, y Belchite, que es señora del agua, exceptado el Ador de Letux, que es el primer dia de cadames desde salir el Sol; hasta el salir del otro dia, sobre esto deponen al

gunos test. mas son pocos, y interesados en el derecho de regar, y por pagar los gastos deste processo el Cōcejo de Belchite, no prueua, como abajo se dira, ni el Privilegio q̄ traē de D. Galin Ximenez, porque es vn traslado, y padece los defectos q̄ se advierten.

En el 8. dize, que los de Letux con permission de Belchite, tienen a su beneplacito mas abajo del Açud del Cañarejo el Açutillo para tomar el agua, y regar con mas facilidad en su Ador, que es el primer dia de cada mes, y con que boluiessen despues el agua. Para esto exhibe vn acto, o relacion del año 1423. de dos particulares Moriscos de Letux, que narrā que auian hecho el Açutillo somero, para mejor rēgar, y que no se enojassen por ello los de Belchite: pero este es el del Cañarejo, y no consta del beneplacito de vno, ni otro, y ay procesos de aprehension antiguos en que se aprehedio y ganò el molino con sus derechos de regar, y solo traen 1. 2. 3. 4. 5. 6. 8. y 9. testigos, que por ser interesados los vnos, y otros, no dezir nada, no prueuan.

En el 9. y 10. dize, q̄ Belchite nōbra Zabacequia, y que le nombrò, y esto lo prueua.

En el 11. articula la possession, de que Belchite prohibe al Señor, y a Letux, que no rieguē sino el primer dia del mes, alias si los hallan regando los apenan en 60. sueldos.

Los 1. 2. 6. y 8. lo dizen contra particulares. Los 3. 4. 5. y 9. genericos, y de audiū.

En el 12. allega la costumbre, que si Letux riega en otros dias fuera de su Ador, le desahazan y talan su Açud, y esto franca y libremente. Y aunque los 1. 5. 6. 8. se esfuerzan a dezirlo, contando cada vno su caso, y el 4. de oyda de vn Zabacequia, y el 7. solo dize el caso de que se acusa: todos son vezinos de Belchite, excepto el 4. y 7. que como dicho es, no prueuan, y quedan alias conuencidos, de muchos defectos, y que gasta, y paga Belchite.

En el 13. dize, como yendo a prender a algunos particulares lo burlauan, y yuttauan el agua, y viendose rendido, sin poder remediarlo, fue y deshizo vn passo del Açud, o parada de la cequia del molino, y en esto no tiene probança, porque solo el 7. lo dize, y el 8. de confession del mismo acusado, y el 9. de oyda.

En el 16. dize, que el Açud es muy debil, de algunas ramas, cespedes, y glera, y que se puede hazer con dos peones en 4. horas, con gasto de 4. o 6. reales. Algunos testigos dizen, que se aireuerian a boluelo con 6. o 8. reales. Y en el 17. que con gasto de medio real se podia reparar, y en esto solo depone el 7, y este padece grandes defectos, como se prueban. Todo lo demas, de que luego se reparò, y q̄ no molia el molino, y que de la boquera a el ay dos tiros de arcabuz, y que los de Belchite no fueron sino a ver el daño, y sin escādalo: y que los vezinos de Letux hazen y sustentā el Açud y no el Señor, aunque con el tiempo hizo vn molino, y muele: pero no tiene derecho de moler; y que no lo pueden acusar, y que muchos de los testigos que deponen tienen heredades, y riegan, y algunos son vezinos de Letux (porque no lo son, y se prueua todo lo contrario) no es considerable,

*Replica
de los acusantes*

Se exhibe, que el privilegio de las aguas del año 1201. no es sino copia, y que Galin Ximenez no fue señor de los lugares, y que la carta de los dos Moriscos no es considerable, ni habla del Açud del molino, sino del Cañarejo, q̄ era el alto. Y en el 8. se allega, que de immemorial de mas del Açud del molino esta en el mismo Rio de Aquara el del Cañarejo, que es el alto, y por el riega cinco dias Letux, y despues seys Belchite, y los señores siempre que quieren dos viñas, y esto se prueua con los 1. 4. 6. 8. 10. 18. 20. 22. 23. y 26. plenē. Y se allega la aprehension antigua de Don George de Bardaxi, do se aprehedio Letux, y su molino, y se ganò.

En el 10. se allega, que del Açud del molino se riega el guerro del Señor, y muele el molino siempre, sin limitacion. Y que siēpre que llueue, y viene turbia el agua por todos los tres Açudes, riegan los vezinos de Letux libre y francamente, sin Ador, distincion, ni limitacion, y esto lo concluyen los 1. 4. 6. 7. 8. 10. 14. 17. 18. 19. 20. 22. 23. y 26 y tienen edad, y memoria, y prueuan el fecho antiguo.

En el 11. se dize, que en la misma escritura contraria se intitula del Açud del Cañarejo, y consta por el reparo que se ha hecho deste acto en processo, y q̄ no habla del molino. Y en el 13. que jamas se ha llamado el Açud que rompio del rio de Aquara, sino del molino, y se prueua con muchos testigos. Y en el 17. que solo tienen los señores

ñores el molino, y guerto en el riego del Acud de Letux, y no teniendo limitacion para moler, y regarlo, jamas lo han prendado, ni podido, y lo concluyen los 1. 4. 6. 7. 18. 20. 22. 23. y 26. En el 18. se reitera, que del Acud muele el molino, y riega el guerto del Señor siempre que quiere, y Letux el dia de su Ador, y que en lo demas dexan yr el agua por sus cequias, y discursos al rio, y si la ocupan para regar es con su pena, pero nunca se ha rompido dicho Acud, ni cequia del molino, con auer rendido en muchas ocasiones a los Zrbacequias, regando a vn mismo tiempo muchos en diferentes pue-
tos, ni pudiera sin saberse. En esto deponen los 1. 4. 5. 6. 7. 10. 14. 17. 18. 19. 20. 22. 23. 24. concludenter, diziendo de muchos casos en que han visto rendidos a los Zabacequias, y otras vezes yr a suplicar a los Señores, mandassen a sus vassallos, no vlassen de su derecho. ¶ En el 21. se allega, que el Acud que rōpió cruza toda la madre del rio y es hasta 40. passos de largo, y para hazerlo, con estar los materiales cerca, entrarian 15. peones, y 100. estacas gruesas, y dos carros para los materiales, y 15. escudos. Y los 1. 4. 5. 6. 7. 9. 13. 14. 18. 19. 20. 22. 23. y 25. lo concluyen, y aun que es necessario mas.

En el 25. se pondera, que los que vieron yr a los de Belchite con tantas armas, y amenazas se maravillaron, y temian, y el 17. y 12. lo dize, y està muy calificado en la demada.

En el 27. se dize, que quando se rōpe el Acud por auenidas, el señor por su molino y guerto lo repara, y los 1. 4. 5. 6. 17. 18. 19. 20. 22. 23. 25. y 26. lo concluyen.

En el 28. se allega, la aprehension del año 1514. en que Dō Berenguer de Bardaxi que como señor de Letux lo auia ganado, con su guerto, y molino, aprehendio los dos Acudes, y consta por el processo ¶ Y en el 29. se allega, y prueua, la identidad de los Acudes, con los 1. 4. 6. 18. 20. 22. 23. y 26.

En el 30. se dize, que los testigos de Almonacil son buenos, porque solos el 8. y 17. tienen dos heredades muy pequeñas, para poder regar, y esto lo prueuan, y concluyē los 5. 6. 7. 8. 9. 17. 18. 19. 20. 22. 23. y que antes tienen perjuyzio, en que echen el agua por la cequia del Palomar los de Letux.

En el 31. se dize, q̄ los test. cōtrarios quedã cōuēcidos en dezir, q̄ prēdã al señor, porq̄ no regado sino el guerto, y moliēdo libremēte, no lo hã podido prender. Y en dezir q̄ solo Letux riega su dia, porq̄ en lluias, y en venir turbia el agua, puedē sin limitacio.

En el 32. se dize, que Iuan Manot, Iuan Texedor, Miguel Gali Moriscos, se fueron por la exptilcion el año 1610. y los 1. 4. 6. 9. 13. 15. 16. 18. 20. 21. lo concluyē, y algunos de ellos los acompañaron: y auiendo los 2. 3. 4. 5. testigos cōtrarios depuesto, que auia 15. años que eran muertos, quedan conuencidos, pues viuen, y se presume.

En el 34. se dize, q̄ Theresa mayor, test. 5. en quanto depuso que viuio y habito en Letux por 12. años no es verdad, porque aunque yua desde Almonacil a Letux las fi-
estas como guarda a reconocer los Moriscos si yban a Missa, pero ni hazia noche, ni tenia casa ni habitacion en Letux, ni nunca la ha tenido, y esto lo concluyen los 1. 4. 5. 6. 13. 17. 18. 19. 20. y este mismo queda conuencido en lo de nombrar por antiguos, y muertos a Texedor y Manot Moriscos expelidos por lo dicho.

En el 36. se dize, que Theresa menor 6. testigo de mas de ser natural y vezino de Belchite en lo que dize, que ha 18. o 20. años que siendo Çabacequia rompio el Azud queda conuencido porque oy ha 18. o los 20. años no era Çabacequia, sino Pedro Theresa su Padre, y despues del lo fue Iuan Castan, y despues Martin Ximeno despues el acusado, y agora el mismo Ximeno, y ansi de 23. aca no lo ha sido, ni podido ser, y lo concluyen. Los 6. 9. 20. 13. 17. 18. 19. y 20.

En el 37. que el testigo 9. demas de ser de Belchite de 45 años que tiene de memoria no ha sido ni podido ser Çabacequia, como falsamente lo dize, y el 10. lo prueba de 30. años el 17. de 35. los 18. 19. y 20. demas de 40.

En el 38. se dize, que Beltran de Lurbe 3. testigo desta parte, no es concejante, ni vezino de Letux, sino pastor asalariado, y lo prueban los 1. 4. 6. y 18. y ansi es buen testigo.

En el 39. se dize, que no obsta la aprehension Iuratorum de Belchite, porque alli solo se aprehendio el Albeo del Rio Albayat, que es diferente del de Azuara.

Y en el 40. se dize, que en tanto es verdad que los Zabacequias nunca rompieron el Azud, que siempre que se veyan impossibilitados acudian a los Señores, o a sus ministros a pedirles mandassen que no tomassen tanros el agua. Y los 1. 2. 6. 18. y 20. se refieren

*Contra-
ditorio
de los a-
cusantes*

Despues de lo general en el 4. se oye, que los 1. 4. 5. 6. 8. y 9. son vezinos y naturales de Belchite, y el primero primo hermano del acusado, y esto resulta de sus mismas deposiciones en la interrogacion.

En el 5. se dice que el primero de mas de ser de Belchite es primo hermano del acusado, y triste mentiroso, y de poca fee y credito y ha declarado, que nunca auia roto y deshecho el Azud. Los 15. 18. 20. prueban el parentesco y los 1. y 20. lo de reputande vario.

En el 6. que el 4. demas de ser de Belchite ha sido acusado y desterrado los 4. 17. 19. dicen, que esta ausente por ocasion de viuir mal su muger.

En el 7. se dice, que el 7. aun que se dice vezino de Azuara de vn año aca ha viuido en Belchite y es de mala fama y de presente acusado por resistente, y vicioso, y vagamundo. Los 1. 2. 3. 7. 18. 20 21 y 26. lo desacreditan mucho.

En el 8. que el 8. demas de ser de Belchite queda conuencido, en que siendo Zabacequia dice, que apenô a los Señores por que no riegan sino el huerto, y muelen libremente y por fallas relaciones lo priuaron los 1. 4. y 19. lo desacreditan.

En el 9. se dice, que estos 1. 4. 5. 6. 7. 8. son muy pobres y miserables jornaleros y de poca fee y credito. Y los 5. 14. 17. 19. 20. lo concluyen.

En el 10. se dice, que por ser el acusado miserable el Concejo de Belchite le paga los gastos. El 5. que es publico y notorio. El 16. lo concluye. El 17. de oyda, y que vn vezino se lo confeso, que gastaua la Villa; El 18. que es muy publico. El 19. de oyda publice. El 20. de oyda publice a muchos de Belchite, y a testigos que vinieron a deponer, El 26. que lo sollicito vn Jurado para venir a deponer, y lo mismo vio hazer a otros, y vio q̄ dieron los Jurados dineros para pagar las dietas al depofante y otros. El 27. es notario actuario y ha visto que por los Jurados se sollicitabã las defensiones, y para la publicata le ofrecieron pagarle, y imbiarle el dinero, y se lo imbiaron.

En el 11. se abonan con 10. testigos.

*Replica
del acu-
sado.*

Despues de lo general dice, que el acto que exhibieron del año 1425. habla del Azud del molino (no siendo así) y que por Letux discurre el Rio de Azuara, y que en el no ay otro Azud sino el del Cañarejo, y que en este riega Letux y los Señores 5. dias, y aun que lo deponen los 1. 2. y 3. de Belchite, se conuenzen porq̄ los Señores riegan sus dos viñas en todo tiempo, como queda probado con los 1. 4. 6. 8. 10. 18. 22. 23. y 26. super articulo 8. replica.

En el 6. dice, que de algunos años aca con voluntad de Belchite, y durante su beneplacito hizieron los de Letux su Azud del molino para moler, sin que el Señor ni Letux puedan regar, sino el propio dia de cada mes, en esto deponen los mismos 1. 2. 3. de Belchite y se esfuerçan a dezirlo y que segun los priuilegios de la Villa no lo pueden tener. Y demas de quedar conuencidos con lo dicho, por ser duplicado esta pedido borrar con su probança; Y con esto en el 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. articulos dicen, que tambien tiene el Azud del Carrichal Letux y que la confesion que hizieron los Moriscos año de 1425. hablaua del molino: Y en el 14. dice, que todos los testigos que han depuesto por los acusantes de Letux, que tienen bienes sitios, que riegan con el agua del Rio de Azuara, en llebarla por la cequia del molino, y sacarla ala del vergel, resultará beneficio à Almonacil, y no bolueria al rio de Albayat, y seria de mucho daño a Belchite: sobre esto se adierte, que solos dos tienen heredades de Almonacil que rieguen con dicha agua como queda probado con muchos testigos super 30. replica, y este tambien se pide borrar.

En el 16 se dice, que siendo el agua de Belchite estan en posesion inmemorial de quitar las brozas y impedimentos para el libre discurso del agua, y así deshazer el azutillo, y en especial quando los de Letux les quierensurpar el agua. En este depofante en los 1. 2. y 3. pero son de Belchite, y este articulo está pedido Borrar, por que es el mismo que los 6, y 12. de la defension.

En el contradictorio no ay sino abono con los mismos 1. 2. 3. de Belchite.